



BVR/BVR

CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA

INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2019

DENOMINACIÓN: CURSOS DESCENTRALIZADOS SOBRE DEFENSA PERSONAL Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE MEDIOS COERCITIVOS

OBJETIVO GENERAL: Profundizar en las competencias necesarias para afrontar, minimizando los riesgos tanto para sí mismos como para los internos, situaciones de crisis o de especial conflictividad que alteren la ordenada convivencia del centro, según el programa que figura en el **anexo I**.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- o Profundizar en los conocimientos, destrezas y herramientas de la función de vigilancia y seguridad para responder con eficacia a acontecimientos singulares que surgen en el desempeño del puesto de trabajo.
- o Conocer y aplicar el marco jurídico que regula la utilización de medios coercitivos.
- o Utilizar de manera correcta y proporcionada los medios coercitivos que establece la normativa vigente.
- o Practicar las técnicas de defensa personal aprendidas: bloqueos, defensa, intervención, control y reducción.

DURACIÓN: El curso tendrá una duración de **25 horas lectivas**.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Se realizarán en 25 Centros Penitenciarios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La prioridad entre los centros será el de contar con un mayor número de solicitantes que desempeñen su trabajo en el Área de Vigilancia que no hayan realizado este curso con anterioridad y el haber transcurrido mayor tiempo desde la realización de este curso en el centro .

FECHAS: Queda al criterio del Director del Centro Penitenciario los días en los que se impartirá el curso atendiendo a las necesidades del servicio. En todo caso, la acción formativa se desarrollará en el periodo comprendido entre los días 25 de septiembre a 18 de octubre de 2019, fecha en la que en todo caso deberán haber finalizado.

DESTINATARIOS: El curso va dirigido al personal que a continuación se indica y con el siguiente orden de prioridad.

1º. Funcionarios/as que se encuentren en la actualidad desempeñando el puesto de trabajo en el Área de Vigilancia y que necesiten adquirir los conocimientos y destrezas objeto del curso para la mejora de su desempeño.

La dirección de los Centros Penitenciarios deberá priorizar estas peticiones atendiendo en primer lugar, que el destino de los funcionarios esté en alguna de las áreas de vigilancia que considere más conflictivas, (departamento de régimen cerrado, aislamiento, ingresos, módulo residencial...) y en segundo lugar la



antigüedad en el centro, teniendo preferencia aquellos que no hayan realizado el curso con anterioridad. En caso de persistir el empate el que priorice la Dirección del Establecimiento.

De no cubrirse las plazas convocadas en su totalidad por funcionarios/as del área de vigilancia, podrán incluirse en la propuesta de asistentes siguientes:

2º. Funcionarios/as que se encuentran en la actualidad desempeñando su puesto de trabajo en de área mixta y precisen de los conocimientos.

3º. Resto de empleados públicos que por el desempeño de su puesto de trabajo mantengan contacto con la población interna y precisen de estos conocimientos

En estos dos últimos supuestos la propuesta deberá ser priorizada por los directores/as de los centros a tenor del puesto de trabajo y las necesidades del servicio, teniendo preferencia aquellos que no hayan realizado el curso con anterioridad y en caso de empate la antigüedad interrumpida en el puesto de trabajo y de persistir en empate, la antigüedad en el cuerpo.

NUMERO DE ASISTENTES: Serán **25 alumnos** por centro penitenciario, siendo necesario para su realización cubrir **un mínimo de 20 plazas, salvo en los centros** que cuenten con un **número de internos inferior a 800** en que el **número mínimo será de 15**, y si la capacidad fuera **inferior a 300** el mínimo exigido sería de **10 alumnos.**, pudiendo valorar al Área de Formación la realización del curso en algún centro pese a no llegar al mínimo indicado por necesidades específicas justificadas por los centros destinatarios.

PRESENTACION DE INSTANCIAS: Los interesados/as en participar en esta acción formativa deberán solicitarlo ante la secretaría del Centro Penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación de instancias en la Secretaría del Centro finalizará el día **2 de septiembre** de 2019.

Remisión: La propuesta de asistentes se enviará por correo electrónico al día siguiente, **3 de septiembre**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras **“Solicitudes D. P.”** En el apartado **“asunto”** con identificación del centro y notificación del envío a través del Programa Regente, en el archivo de Excel que se les remite, que deberán cumplimentar y guardar con los datos y adjuntar al envío.

Además de esta relación priorizada, en otro archivo de Excel, (también se remite) deberán indicarse las fechas de realización del curso y los datos de los profesores y remitirlos, con las palabras: **“Fechas y profesores D.P.”** por la misma vía.

Si el número de solicitantes fuera inferior al fijado en esta convocatoria, **no se realizará el curso**, salvo que se considere por el Área de Formación necesaria su celebración. Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General, la resolución de seleccionados para la realización del mismo.

TIEMPOS DE FORMACIÓN. El curso se realizará preferentemente en horario de trabajo. Si algún alumno asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, este tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la mitad del tiempo invertido por el trabajador fuera de su horario laboral. Se le eximirá de asistencia al trabajo durante las horas o jornadas de compensación que



correspondan en un plazo de dos meses, a determinar por el Director en función de las necesidades de servicio y lo solicitado por el trabajador.

CERTIFICADOS: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que sigan con regularidad y aprovechamiento el Curso les serán expedidos los correspondientes certificados de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid a 29 de julio de 2019

PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 595/2018, de 22 de junio)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Joaquín Eugenio Arribas López



ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO DE DEFENSA PERSONAL Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE MEDIOS COERCITIVOS

I.- MARCO JURÍDICO DE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS COERCITIVOS EN II.PP(2 horas)

II.- HABILIDADES DE COMUNICACIÓN E INTELIGENCIA EMOCIONAL. PAUTAS DE DESESCALADA. (3 horas)

III.-PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE DEFENSA PERSONAL: SITUACIONES Y PROCEDIMIENTOS. (20 horas)

- ✓CACHEOS
- ✓ENTRADA EN UNA CELDA
- ✓TRASLADO DE UN INTERNO
- ✓INTENTOS DE AGRESIÓN AL FUNCIONARIO. LEGÍTIMA DEFENSA
- ✓AUTOLESIONES
- ✓INTERNOS ESPECIALES
- ✓GRUPO DE INTERNOS
- ✓REDUCCIONES EN GRUPO SIN EQUIPO PROTECTOR
- ✓AGRESIONES ENTRE DOS INTERNOS
- ✓CONTROLES DE INTERNOS Y FORMAS DE ESPOSAR
- ✓DEFENSAS DE GOMA
- ✓CONTENCIÓN MECÁNICA



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI:	SEXO

CENTRO PENITENCIARIO:	

PUESTO DE TRABAJO:		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO	SI		FECHA DE REALIZACION		NO	
--	----	--	----------------------	--	----	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:	NOMBRE DEL CURSO:	CURSO DESCENTRALIZADO DEFENSA PERSONAL Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE MEDIOS COERCITIVOS
--------------------------------	-------------------	---

Firma:

En , a de 2019

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

CORREO ELECTRÓNICO

Cep@dgjp.mir.es

CEDACEROS 11
28014 MADRID
TEL.: 91 6703768
FAX.: 91 6703589